

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230925 CERTIFICADO RA MC Nº 19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 19V9L-GWDRM-IDC9R Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2023 a las 12:12:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2023 15:14 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/09/2023 12:04
	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 12:04



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado, el jueves 21 de septiembre de 2023, la siguiente Resolución 2023/3440:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 20 de septiembre de 2023, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 19, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, del Concejal de Recursos Humanos y Economía, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 20 de septiembre de 2023, en la que se propone aumentar la aplicación 2411.160.00 "Seguridad Social" por importe de 1.335,00€ y disminuir la aplicación 9231.160.00 "Seguridad Social" por la misma cantidad.

VISTO que dicha modificación de crédito, mediante transferencia de créditos, tiene lugar entre aplicaciones pertenecientes al capítulo de gasto nº 1 "Gastos de personal"

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

VISTA la memoria justificativa de las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023: "Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

VISTO el informe de Intervención nº 587/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 19/2023 (2023/4096) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de gasto por importe de 1.335,00€ y en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución con las siguientes observaciones: "*La modificación de créditos nº 18/2023 por generación de créditos se ha aprobado por R.A 2023/3423, de fecha 21 de septiembre de 2023, por tanto el crédito actual de la aplicación 2411.160.00 es de 77.521,41€, por lo que los datos que deben reflejarse en el acuerdo de aprobación serían:*

Aplicación	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2411.160.00	77.521.41€	1.335,00€	78.856,41€

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María

Telfs.: 983 40 78 88 • 983 40 82 22 • Fax: 983 40 75 47 • Arroyo de la Encomienda • 47195 • (Valladolid)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230925 CERTIFICADO RA MC Nº 19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 19V9L-GWDRM-IDC9R Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2023 a las 12:12:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2023 15:14 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/09/2023 12:04
	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 12:04



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 1.335,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2411 160.00	Seguridad Social	77.521,41€	1.335,00€	78.856,41
			1.335,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
9231 160.00	Seguridad Social	16.490,00€	-1.335,00€	15.155,00 €
	TOTAL		-1.335,00€	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 11 de julio de 2023

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO